



RESOLUCION - CS - N° 068/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAY 1996

Expte. N° 6.030/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el Proyecto de Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Carlos III de Madrid, España y esta Universidad, presentado por la docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Dra. Nora Adela Chibán; y,

CONSIDERANDO:

Que, el propósito del mismo, es manifestar el interés de ambas Universidades a establecer un Convenio General que abarque aspectos docentes y científicos en temas y especialidades de interés y beneficio mutuo en las áreas de las Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas e Ingeniería.

Que el contenido propuesto para el futuro acuerdo es aceptable en líneas generales, si bien necesitará una redacción definitiva más detallada.

Que Asesoría Jurídica, a pedido del Sr. Coordinador de Relaciones Internacionales, en Dictamen N° 3763, de fecha 23/08/95, expresa que no tiene objeción legal que formular al mencionado Proyecto de Convenio.

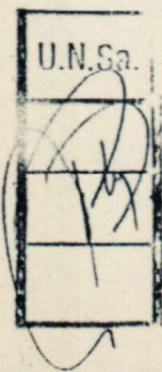
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 026/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 09/05/96
con Cuarto Intermedio del 16/05/96)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar en líneas generales el Proyecto de Convenio de Colaboración Académica entre la Universidad Carlos III de Madrid, España, y esta Universidad, obrante a fs. 2/5 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el mismo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría Académica, Secretaría General, Secretaría Administrativa y Coordinación de Relaciones Internacionales. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Lt. JUAN JOSE SAIJAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

CPN: MARCO RAMON GALLO
RECTOR